



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



18° Ord.  
EXP-UNC:0064123/2015 y anexo.

VISTO:

La nota presentada por la alumna de esta Facultad, Laura Soledad Vedia (DNI N° 30.473.320) por la que pone en conocimiento el hecho de haber rendido y aprobado la materia Auditoría de Sistemas Computarizados, en una fecha anterior a la aprobación de la materia correlativa anterior Auditoría;

Y CONSIDERANDO:

Que el sumario fue dispuesto por Resolución Decanal N° 401/2016;

Que se ha tenido en cuenta la Conclusión Sumarial N° 3.093 de la Dirección de Sumarios, avalada por el Dictamen N° 59.550 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, que este H. Cuerpo comparte; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1°.- Atribuir responsabilidad a la alumna de esta Facultad, Laura Soledad Vedia (DNI N° 30.473.320) por encontrarlo incurso en las disposiciones contenidas en el Art. 12, inc. 3) de la Ordenanza HCS N° 9/2012, y aplicarle la sanción disciplinaria de un mes de suspensión.

Art. 2°.- Declarar la nulidad del examen final de la materia Auditoría de Sistemas Computarizados, rendida y aprobada el 17 de diciembre de 2013 en violación al régimen de correlatividades, por la alumna de esta Facultad, Laura Soledad Vedia (DNI N° 30.473.320).

Art. 3°.- Dejar constancia de la presente Resolución en el legajo personal de la alumna mencionada.

Art. 4°.- Notifíquese copia de la presente a la Dirección de Sumarios para su conocimiento.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

nf

Graciela Martínez  
Secretaría Técnica  
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON PORETTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N°

473